INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ADENDA N° 01

En referencia al Llamado con ID Nº 321.402, **Contratación Directa Nº 02/2017 "ADQUISICION DE PRECINTOS",** con el objeto de poner a conocimiento lo siguiente:

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

7. Fecha y hora límites para realizar consultas: solamente vía Nota, el 30 de enero del 2017 hasta las 07:30 hs.

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es: Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa
De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

Atención: *UOC del INTN*
Dirección: Avda. Artigas y Gral. Roa
Ciudad: Asunción, Paraguay
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 02 de febrero del 2017
Hora: 07.30 hs. a.m.

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa
Ciudad: Asunción, Paraguay
Fecha: 02 de febrero del 2017
Hora: 08:00 hs. a.m.

33. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.

33.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

33.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

33.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de

Lic. Marco Vidalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

33.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

a. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

34. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: 30 días corridos, contados a partir de la entrega de la orden de compra de parte del INTN al oferente adjudicado.

35. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: *Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa*

36. El valor de las multas será: *[1]* **% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.**

37. La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

PRECINTOS DE SEGURIDAD MOLDEADO EN POLICARBONATO O POLIESTIRENO (Para verificaciones varias)

Característica del producto

1. **Característica del producto**
   Característica del producto compuesta en dos partes:
   a. Tipo cápsula con ancla metálica, moldeado en policarbonato o poliestireno numerado, ordenadamente con siglas INTN el cual debe poseer 2 (dos) orificios en la parte media del cuerpo del mismo.
   b. El ancla debe ser independiente y de metal con dos orificios del tal forma que coincida con el orificio del cuerpo principal. El mencionado precinto se aplica con alambre metálico de diámetro 0.78 mm y de longitud 36 cm aproximadamente de tal forma que los mismos pasen por los orificios.
2. **Descripcion del Producto**
   Precintos de seguridad moldeado en policarbonato o poliestireno, con numeración secuencial, código de barras y siglas INTN en cuerpo de la capsula.
3. **Materia Prima**
   - ✓ Material policarbonato o polietileno con aditivos anti-ultravioleta, con características de transparencia y dureza, su transparencia permite la visibilidad completa del mecanismo cerrado. No contiene ningún elemento tóxico. El punto de fusión de policarbonato 115 - 130°C. Resistencia a temperatura de 6°C a 110°C sin que el mismo altere su forma y estructura.
   - ✓ Con alta resistencia al impacto, con elevada temperatura de deflexión, estabilidad dimensional, óptima resistencia a bajas temperaturas, buena resistencia a los combustibles (naftas y gasoil), auto extinguible y de alta resistencia a rayos ultravioletas.
4. **Dimensión**
   Largo: 27,2 mm
   Ancho: 12,85 mm
   Alto: 9,55 mm
5. **Color**

Amarillo fluorescente

En el momento de la entrega se verifica si corresponde al color requerido, que es el amarillo fluorescente y que tenga un contraste notorio entre las numeraciones que deben ser bien legible y las siglas INTN-ONM que a su vez deben ser también bien legibles.

Si no se cumple dicho requerimiento, el INTN tendrá la potestad de no aceptar el producto, por el no cumplimiento de las especificaciones técnicas.

6. **Embalaje (Excluyente)**
   Tiras de 10 (diez) o más unidades de precintos ordenados por números correlativos en bolsitas de polietileno resistente de 100 (cien) unidades de precintos con rótulos indicando numeración inicial y final contenidos en cada bolsita, contenidos a su vez en caja de 1000 (mil). Cada caja deberá llevar la indicación de la numeración inicial y final.

Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

7. **Numeración**
   Cada precinto debe poseer una numeración secuencial de 7 dígitos impresos en láser. El color de las inscripciones debe tener buen contraste con el precinto de tal forma que sea bien legible.
   Numeración correlativa a partir de: **a confirmar**
8. **Cantidad**
   30000 (treinta mil) Unidades
9. **Muestras**
   El oferente deberá presentar una muestra del precinto, la bolsita resistente a rotura, en cumplimiento con requisitos exigidos en los ítems anteriores, en caso de no cumplir con este ítem, el oferente será excluido de la evaluación.
   La muestra correspondiente a la empresa adjudicada quedará en poder del INTN, para corroborar el cumplimiento de los requisitos, al momento de la entrega de los ítems adjudicados.
10. **Requisitos de calidad y límites de aceptación**
    Hasta 0,2% para fallas en los precintos del total del pedido realizado, debido a las fallas identificadas (rebabas, fallas de inyección, etc.)
    CTM * 0.1 para repeticiones de numeración de los precintos.
    CTM * 0.1 para errores de embalajes, o sea , precintos con numeración no correspondientes a la bolsita.
    CTM * 2.5 para atributos visuales
    CTM * 2.5 para otros atributos.

CTM : Cantidad Total de la Muestra hecha en base al total de pedido realizado

Las Características de las especificaciones técnicas son mínimas.

2. Plan de Entregas

Sera de 30 días corridos contados a partir de la entrega de la orden de compra de parte del INTN al oferente adjudicado.

Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.